



## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 246 - 2015/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA REPRESENTANTES INSTITUCIONALES ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - FESUNAT

Lima, 10 SET. 2015

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13º del Estatuto del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - FESUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 096-2003/SUNAT y modificatorias dispone que la Asamblea General y el Comité de Administración son órganos del referido Fondo que están integrados exclusivamente por trabajadores de la SUNAT, en las condiciones establecidas en su Estatuto y Reglamento;

Que asimismo, el literal a) del Artículo 14º del mencionado Estatuto, establece que la administración y dirección de dicho Fondo corresponde a su Comité de Administración que está integrado, entre otros, por cuatro (4) trabajadores de la SUNAT, designados por Resolución de Superintendencia, uno de los cuales lo presidirá;

Que de otro lado, el Artículo 7º del Reglamento del FESUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 096-2003/SUNAT y modificatorias, señala que los representantes de la institución contarán con dos (2) suplentes, los que reemplazarán a cualquiera de sus titulares en caso de ausencia, no pudiendo asumir las funciones del Presidente;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 212-2012/SUNAT, se designaron como representantes institucionales ante el Comité de Administración del FESUNAT, a los trabajadores Fernando Mauricio Griebenow Massone, Roberto Shimabukuro Morikone y Juan Fernando Ochoa Lara;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las citadas designaciones; y proceder a designar a nuevos representantes institucionales ante el Comité de Administración del FESUNAT;

Que con Resolución de Superintendencia N.º 124-2014/SUNAT se designó a Claudia Cecilia Rosa Olórtegui Lena como representante institucional ante el Comité de Administración del FESUNAT, siendo conveniente precisar que se mantiene la designación de dicha trabajadora como representante titular;



En uso de la facultad conferida en el inciso s) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto las designaciones de los siguientes trabajadores, como representantes institucionales ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - FESUNAT, dándoseles las gracias por su desempeño en las labores encomendadas:

- FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE;
- ROBERTO SHIMABUKURO MORIKONE;
- JUAN FERNANDO OCHOA LARA.

**Artículo 2°.-** Designar como representantes institucionales ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - FESUNAT, a los siguientes trabajadores:

**Titulares**

- CARLOS RAFAEL CHIRINOS GOMEZ, quien lo presidirá;
- GLORIA AIMEE ZAVALA ECHEGARAY;
- PATRICIA ESTELA ZAPATA SOTELO.

**Suplentes**

- PATRICIA AMELIA SOLIS MIRANDA;
- ROBERTO SHIMABUKURO MORIKONE.

**Artículo 3°.-** Precisar que se mantiene vigente la designación de CLAUDIA CECILIA ROSA OLORTEGUI LENA como representante institucional titular ante el Comité de Administración del FESUNAT.

Regístrese y comuníquese.



**VICTOR MARTIN RAMOS CHÁVEZ**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

